



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1989

Expte. N° 4.031/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 131-89 del Consejo Superior, que lleva fecha 22 de Marzo del año en curso, obrante a Fs. 116; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se prorroga hasta el 31 de Mayo del corriente año, el plazo establecido por el artículo 41, inc. a) de la resolución N° 350-87, referido a la fecha y hora de constitución del jurado para la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia "Paleoantropología" de la Facultad de Humanidades;

Que por resolución N° 231-89 la Decana de dicha dependencia, del 15 de Mayo en curso, solicita una nueva prórroga para la sustanciación del mencionado concurso por no haberse firmado un nuevo convenio con Aerolíneas Argentinas para la obtención de pasajes de los jurados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 ad referendum del  
 CONSEJO SUPERIOR  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar una nueva prórroga hasta el 31 de Agosto del año en curso, el plazo establecido por el artículo 41, inc. a) de la resolución N° 350-87, referido a la fecha y hora de constitución del jurado para la sustanciación del concurso para la provisión de un (1) profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva a la asignatura PALEOANTROPOLOGIA de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la // aprobación de esta resolución.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 279 - 89